

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00044-01	FRANCO ALIRIO BRAVO	INGENIO PICHICHI S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	CONFIRMAR la sentencia identificada con el No. 48 del dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por FRANCO ALIRIO BRAVO, contra el INGENIO PICHICHI S.A. conforme a las razones que anteceden. las costas en esta instancia corren a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente. Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen	173	23/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2019-000284-01	EDGAR ANTONIO BRAVO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 025 de 5 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (Valle) dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por EDGAR ANTONIO BRAVO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), conforme a los motivos expuestos. SIN COSTAS en esta instancia. En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.	174	23/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-002-2018-00436-01	HERNANDO SERNA MOLINA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 18 del 15 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (Valle) dentro del proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por HERNANDO SERNA MOLINA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), pero por los motivos expuestos. SIN COSTAS en esta instancia. En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen	175	23/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 24 de septiembre de 2021, 07:00 am.
Desfijación: 24 de septiembre de 2021, 04:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario